



No. Oficio: FGE/DGA/5797/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo. Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

000280



Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	30	30	60
6	80	80	160
7	90	90	180
8	10	10 ,	20
9	10	15	25
10	10	14	24
11	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60
14	20	20	40 /
16	1	2	3
17	1	2	3
18	1	1	2

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx

Elaboró

Superviso





No. Oficio: FGE/DGA/5797/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas 10, 16, 17 y 18 en concurso, por un importe de \$89,160.00, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas 7, 8 y 11 en concurso, por un importe de \$49,015.50, sin incluir el I.V.A.

GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V. partidas 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 14 en concurso, por un importe de \$111,760.00, sin incluir el I.V.A.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA, S.A. DE C.V. partidas 1 y 6 en concurso, por un importe de \$33,626.08, sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **15**, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **6, 7, 9 y 13** la **tercer mejor opción** en las partidas **11, 12 y 14** con un importe de **\$330,265.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 12 y 14 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 2, 3 y 13 con un importe de \$2,748,115.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Grupo Ictze**, **S.A.** de **C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas 1, 8, **10, 11, 17 y 18** la **tercer mejor opción** en la partida 6 con un importe de **\$170,610.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante Soluciones y Servicios La Heroica, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 3, 4 y 5 y la tercer mejor opción en las partidas 7, 8, 9, 10 y 17 con un importe de \$530,194.88, sin incluir el I.V.A.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Elaboro

supervisó





No. Oficio: FGE/DGA/5797/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Elaboró

Superviso







No. Oficio: FGE/DGA/5798/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo. Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	30	30	60
6	80	80	160
7	90	90	180
8	10	10	20
9	10	· 15	25
10	10	14	24
11	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60
14	20	20	40
16	1	2	3
17	1	2	3



Elaboró

18

Supervisó



Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx



No. Oficio: FGE/DGA/5798/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas 10, 16, 17 y 18 en concurso, por un importe de \$89,160.00, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas 7, 8 y 11 en concurso, por un importe de \$49,015.50, sin incluir el I.V.A.

GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V. partidas 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 14 en concurso, por un importe de \$111,760.00, sin incluir el I.V.A.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA, S.A. DE C.V. partidas 1 y 6 en concurso, por un importe de \$33,626.08, sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **15**, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **6, 7, 9 y 13** la **tercer mejor opción** en las partidas **11, 12 y 14** con un importe de **\$330,265.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 12 y 14 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 2, 3 y 13 con un importe de \$2,748,115.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Grupo Ictze**, **S.A.** de **C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas 1, 8, **10, 11, 17 y 18** la **tercer mejor opción** en la partida 6 con un importe de \$170,610.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Soluciones y Servicios La Heroica, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 3, 4 y 5 y la tercer mejor opción en las partidas 7, 8, 9, 10 y 17 con un importe de \$530,194.88, sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Elabore

Supervisó





No. Oficio: FGE/DGA/5798/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Elaboro

Supervisó



No. Oficio: FGE/DGA/5799/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

ños del México independiente: Tratados de Córdoba"

Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V. C. Abraham Israel Zogbi Velázquez Representante Legal

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	. 30	30	60
6	80	80	160
7	90	90	180
8	. 10 .	10	20
9	10	15	25
10	10	14	24
11	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60 2
14	20	20	40
16	1	2	3
17	1	2	3
18	1	1	2

Circuito Guizar y Vziencie No. 707 Col. Reserva Territoriai C.P. 91096 Tel: 228 841 51 70 Xziapa, Veracruz. fisceliaveracruz.gob.mx

Elaboro

supervisó





No. Oficio: FGE/DGA/5799/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifiquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. Oficial Mayor de la Fiscalia General del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1

Supervisó

Cotejó

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx



No. Oficio: FGE/DGA/5800/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. C. Yeni Mayra Hernández Cruz Representante Legal Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	30	30	60
S	80	80	160
7	90	90	180
S	10	10	20
9	10	15	25
10	10	14	24
11	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60
14	20	20	40
16	1	2	3
17	1	2	3
18	1	1	2

Comercializadora Almari, Abastocadora C.V.

Elaboro

n Supelvisó

Coteló

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Kalapa, Veracruz.



No. Oficio: FGE/DGA/5800/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas 10, 16, 17 y 18 en concurso, por un importe de \$89,160.00, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas 7, 8 y 11 en concurso, por un importe de \$49,015.50, sin incluir el I.V.A.

GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V. partidas 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 14 en concurso, por un importe de \$111,760.00. sin incluir el I.V.A.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA, S.A. DE C.V. partidas 1 y 6 en concurso, por un importe de \$33,626.08, sin incluir el i.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **15**, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 6, 7, 9 y 13 la tercer mejor opción en las partidas 11, 12 y 14 con un importe de \$330,265.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 12 y 14 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 2, 3 y 13 con un importe de \$2,748,115.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante Grupo Ictze, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 8, 10, 11, 17 y 18 la tercer mejor opción en la partida 6 con un importe de \$170,610.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Soluciones y Servicios La Heroica, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 3, 4 y 5 y la tercer mejor opción en las partidas 7, 8, 9, 10 y 17 con un importe de \$530,194.88, sin incluir el I.V.A.

Romarcializadora Almart.
Romarcializadora Questa C.V.
y Abastacadora C.V.

Elaboró

Supervisó

Cotejó

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70



No. Oficio: FGE/DGA/5800/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifiquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Por lo que respecta a las partidas 16, 17 y 18, sus proposiciones no fueron consideradas para efectos de adjudicación, aún tratándose de un precio menor al adjudicado, en base a lo siguiente:

En las partidas 16, 17 y 18 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, las micropipetas que cotiza no cuentan con las características requeridas.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. Oficial Mayor de la Fiscalía General del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circulto Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 51 70 Xalapa, Veracruz.

Comercializadore

Romercializadore

Abastecedore

Elaboro

Supervisó



FGE
Fiscalía Gereral
Estado de Mariacrus

12021:

No. Oficio: FGE/DGA/5801/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

21: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Grupo Ictze, S.A. de C.V. C. Genaro Jiménez Jiménez Representante Legal Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Recibi fallo

Cuiginal

Vienta todas Novales

3/Seplace TZE

R.F.C. GIC-951010-717

R.F.C. GIC-951010-717 CALLEJON S/N N° 172, PARCELA 29 COL. PLAYA DE VACAS MEDELLIN DE BRAVO, VER. C.P. 94274 TELS. 229 937 9908 / 935 7143 935 2782 / 980 8899 / 986 3641

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	30	30	60
6	80	80	160
7	90	90	180
8	10	10	20
9	10	· 15	25
10	10	14	24
11	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60
14	20	20	40
16	1	. 2	3
17	1 ;	2	3
18	1	1	2

Elabo

Superviso



Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx X



No. Oficio: FGE/DGA/5801/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas 10, 16, 17 y 18 en concurso, por un importe de \$89,160.00, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas 7, 8 y 11 en concurso, por un importe de \$49,015.50, sin incluir el I.V.A.

GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V. partidas 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 14 en concurso, por un importe de \$111,760.00, sin incluir el I.V.A.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA, S.A. DE C.V. partidas 1 y 6 en concurso, por un importe de \$33,626.08, sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **15**, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 6, 7, 9 y 13 la tercer mejor opción en las partidas 11, 12 y 14 con un importe de \$330,265.00, sin incluir el I.V.A.

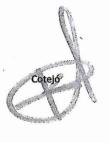
El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 12 y 14 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 2, 3 y 13 con un importe de \$2,748,115.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Grupo Ictze**, **S.A.** de **C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas 1, 8, 10, 11, 17 y 18 la **tercer mejor opción** en la partida 6 con un importe de \$170,610.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Soluciones y Servicios La Heroica, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 3, 4 y 5 y la tercer mejor opción en las partidas 7, 8, 9, 10 y 17 con un importe de \$530,194.88, sin incluir el I.V.A.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. Elabor

Supervisb





No. Oficio: FGE/DGA/5801/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. Oficial Mayor de la Fiscalía General del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Flabor

Superviso





No. Oficio: FGE/DGA/5802/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Servicios y Soluciones La Heroica, S.A. de C.V. C. José Manuel González Cataño Representante Legal Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	30	30	60
6	80	80	160
7	90	90	180
8	10	10	20
9	10	15	25
10	10	14	24
11	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60
14	20	20	40
16	1	2	3
17	1	2	3
18	1	1	2

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Flabor

Superviso



No. Oficio: FGE/DGA/5802/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas 10, 16, 17 y 18 en concurso, por un importe de \$89,160.00, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas 7, 8 y 11 en concurso, por un importe de \$49,015.50, sin incluir el I.V.A.

GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V. partidas 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 14 en concurso, por un importe de \$111,760.00, sin incluir el I.V.A.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA, S.A. DE C.V. partidas 1 y 6 en concurso, por un importe de \$33,626.08, sin incluir el I.V.A.

Se declara DESIERTA la partida 15, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 6, 7, 9 y 13 la tercer mejor opción en las partidas 11, 12 y 14 con un importe de \$330,265.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 12 y 14 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 2, 3 y 13 con un importe de \$2,748,115.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante Grupo Ictze, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 8, 10, 11, 17 y 18 la tercer mejor opción en la partida 6 con un importe de \$170,610.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Soluciones y Servicios La Heroica, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 3, 4 y 5 y la tercer mejor opción en las partidas 7, 8, 9, 10 y 17 con un importe de \$530,194.88, sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx

Flahor





No. Oficio: FGE/DGA/5802/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.

Oficial Mayor de la Fiscalía General del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 51 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx



No. Oficio: FGE/DGA/5803/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

C. Alejandro López Fentanes Representante Legal Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 3 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/021/2021 relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se INCREMENTA la cantidad solicitada en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	50	50	100
2	250	250	500
3	500	500	1000
4	20	20	40
5	30	30	60
6	80	80	160,
7	90	90	180
8	10	10	20
9	10	15	, 25
10	10	14	24
40	5	5	10
12	20	20	40
13	30	30	60
14	20	20	40
16	1	2	3
17	1	2	3
18	1	1	2

EL WILLIAM VO. W.

03- SEPTIGMBRE. ZOZI

Circuito Guizani, va antia No. 707 25: Resenia Territoria, C.P. 91096 la : 225 CAC 60 70

Nelsos Versorus.

Elabora

Superviso

chtajó



F. Q U I M E D

Le Verlacimiento de Equipo Médico, las

cercusia di Mobiliario ; Consuette di

Alandro López Fentanes

R.F.T.: LOFA571028068

Av. Cristóbal Colón No. 1163-4

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/5803/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. partidas 10, 16, 17 y 18 en concurso, por un importe de \$89,160.00, sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA ALMART, S.A. DE C.V. partidas 7, 8 y 11 en concurso, por un importe de \$49,015.50, sin incluir el I.V.A.

GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V. partidas 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13 y 14 en concurso, por un importe de \$111,760.00, sin incluir el I.V.A.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LA HEROICA, S.A. DE C.V. partidas 1 y 6 en concurso, por un importe de \$33,626.08, sin incluir el I.V.A.

Se declara DESIERTA la partida 15, en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 6, 7, 9 y 13 la tercer mejor opción en las partidas 11, 12 y 14 con un importe de \$330,265.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Comercializadora y Abastecedora Almart, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 12 y 14 y la tercer mejor opción en las partidas 1, 2, 3 y 13 con un importe de \$2,748,115.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante Grupo Ictze, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 8, 10, 11, 17 y 18 la tercer mejor opción en la partida 6 con un importe de \$170,610.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Soluciones y Servicios La Heroica, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 2, 3, 4 y 5 y la tercer mejor opción en las partidas 7, 8, 9, 10 y 17 con un importe de \$530,194.88, sin incluir el I.V.A.

TERCERO.- Apercibase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalia General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 10 de septiembre de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guitar y Valencia No. 707 30. Pasaria Terrisona, C.P 91096 Na: 228 841 61/10 Na:ada, Veracruc. (iscallaveracruc.gob.ntm

Elaboro

Suparvisa

Coteló



No. Oficio: FGE/DGA/5803/2021

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 3 de septiembre de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1.203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/021/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Por lo que respecta a sus proposiciones, no fueron consideradas para efectos de adjudicación, en base a lo siguiente:

El licitante ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES cotiza las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 18 en concurso en las que CUMPLE, sin embargo no cumple con los requisitos solicitados en bases toda vez que en su proposición técnica incluyó aspectos de su proposición económica, incumpliendo con lo solicitado en la cláusula sexta fracción IV de las bases de la presente licitación, por lo que con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo señalado en las cláusulas sexta fracción IV, décima primera inciso c) y décima primera último párrafo, de las reiteradas bases de licitación, su proposición no es considerada para efectos de adjudicación.

En las partidas 1 y 15 no cumple con los requisitos solicitados, no especifica marca de los bienes cotizados.

En la partida 4 no cumple con los requisitos solicitados, no menciona si el frasco que oferta tiene tapón de plástico, bulbo de hule y varilla de vidrio.

La partida 13 no la cotiza.

TOUIMED iniesto de Equipo Médico, Lal-. . . Mobiliarin ; Consum: 3

Ali landro Lopez Fentanes R.E.C.: LOFA571028O68 Av. Cristóbal Colón No. 1163-A Transfer de

03-SOTIGHBRO-ZORA

ATENTAMENT

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. Oficial Mayor de la Fiscalía General del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

irolita Guiter y valencia No. 707 Col. Reserva Territoria, C.P. 91096 e . 128 841 51 70 Xsiapa, Verscruz. lises liavare gruz.gob.mx